

PREMIO
Sociedad de Psiquiatría del Uruguay
Auspicia Neurociencias ROWE

1. DE LOS OBJETIVOS

1.1 La Sociedad de Psiquiatría del Uruguay llama a concurso entre sus socios de trabajos en diversos campos específicos de la Psiquiatría y la Salud Mental, instituyendo el PREMIO SOCIEDAD DEL PSIQUIATRIA DEL URUGUAY.

1.2 Su objetivo es fomentar la investigación y el progreso en cualquiera de estas áreas.

2. DE LOS TRABAJOS

2.1 Los trabajos podrán ser proyectos o investigación, pudiendo desarrollarse en los sectores de conocimientos básicos, clínica, experimentación, psiquiatría social, laboratorio, metodología, historia de la Psiquiatría, o cualquiera otra de sus ramas.

2.2 En su contenido deberán incluir algún aporte original, ampliar o corregir conceptos corrientemente aceptados o realizar aportes importantes para la psiquiatría nacional.

2.3.1 Los trabajos presentados deberán ser inéditos y originales. Estarán redactados en correcto idioma español.

2.4 Los trabajos podrán tener una extensión de hasta 60 (sesenta) páginas de texto tamaño carta a doble espacio.

2.5 La estructura se ajustará a las Normas de Publicación para los artículos originales de la Revista de Psiquiatría del Uruguay, sin que ello implique su publicación en la misma.

2.6 Los autores deberán presentar cuatro ejemplares impresos y un CD.

2.7 La fecha límite de presentación será el **7 de noviembre del 2014** hasta las 17:00 horas en la Secretaría Administrativa de la Sociedad, Bulevar Artigas 1569, Sala Psiquiatría.

2.8 En el momento de la entrega del trabajo, se entregará un recibo donde conste nombre de autor o autores o quien lo presenta; en caso de equipo el del autor principal, título del trabajo y día y hora de recepción.

2.9 El trabajo deberá ser presentado firmado con seudónimo y en sobre cerrado constará en el exterior el seudónimo con el que se firma el trabajo y en el interior la identidad y dirección del o los autores.

2.10 Se anulará aquel trabajo en el que se puedan identificar el o los autores.

3. DE LOS CONCURSANTES

3.1 Por lo menos uno de los autores deberá ser Psiquiatra y socio de la SPU. Por lo menos la mitad de los autores médicos deberán ser socios adherentes o titulares de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay con una antigüedad no menor a seis meses y estar al día en sus cuotas al momento de su inscripción.

3.2 Si se presenta un equipo deberá adjuntarse una nota firmada por cada uno de los integrantes autorizando la inclusión de su nombre entre los coautores del trabajo.

4. DEL PREMIO Y SU DISTRIBUCION

4.1 El Tribunal adjudicará un primer premio de U\$S 2.000.- (Dólares Americanos dos mil).

4.2 El Tribunal podrá otorgar hasta dos menciones honoríficas.

4.3 El Tribunal podrá declarar el premio desierto.

5. DEL FALLO

5.1 El Tribunal dispondrá de hasta cuarenta días desde su designación para emitir su fallo.

5.2 Una vez resuelto el fallo, se abrirán los sobres cerrados para identificar al o los autores, en acto al que podrán concurrir los interesados.

5.3 El Fallo del Tribunal es inapelable, salvo vicios de forma.

6. DEL TRIBUNAL

6.1 El Tribunal estará integrado por el Presidente de la Sociedad de Psiquiatría quien lo presidirá, el Director de la Clínica Psiquiátrica y un delegado de los concursantes.